



DANISH INSTITUTE FOR  
PARTIES AND DEMOCRACY

## ACUERDO FINANCIERO COOPERACIÓN ENTRE EL SOCIO DEL ENCARGO - SOCIO

ANEXO 2: MAYO 2021

En este Acuerdo financiero entre los dos signatarios del acuerdo de cooperación Socio de Encargo - Socio (Socio de Encargo XXXX y Socio XXXX), los signatarios comparten información sobre las transferencias de los fondos del proyecto, del Socio de Encargo al Socio, y además comparten información sobre la cuenta bancaria del Socio.

El Acuerdo Financiero no especifica la subvención total de DIPD para la colaboración entre el Socio de Encargo y el Socio, sino solo la cantidad de fondos que se transferirán al Socio. Por lo tanto, el acuerdo financiero sirve para especificar la cantidad total de fondos que se transferirán del socio de encargo al socio.  
Período de Acuerdo de Cooperación: xx.xx.xxxx a xx.xx.xxxx

Cantidad total de fondos que se asignará al socio según lo acordado entre el socio de encargo y el socio:

Número y cantidad de pagos:

1. Transferencia (cubre el período del xx.xx.xxxx al xx.xx.xxxx)
2. Transferencia
3. Transferencia

Fechas de transferencias:

1. Transferencia: xx.xx.xxxx
2. Transferencia: xx.xx.xxxx
3. Transferencia: xx.xx.xxxx

<b>Nombre del banco</b>	
<b>Dirección del banco</b>	
<b>Cuenta bancaria</b>	
<b>Código SWIFT</b>	
<b>Titular de la cuenta</b>	
<b>Persona de contacto</b>	